

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3674 *NEWLAND PROPERTY MANAGEMENT, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLGUES GPI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Impropia e Inversa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que en decisiones de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas en fecha 21 de enero de 2020, el socio único de la mercantil Newland Property Management, S.L.U., (Sociedad Absorbente), y por unanimidad de la totalidad de socios de la mercantil Solgues Gpi, S.L., (Sociedad Absorbida), acordaron ambas respectivamente la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida Solgues Gpi, S.L., a favor de la sociedad absorbente Newland Property Management, S.L.U., quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 19 de diciembre de 2019, que fue aprobado por los respectivos socio único y totalidad de socios por unanimidad de ambas entidades, respectivamente; la fusión fue aprobada sobre la base de los Balances cerrados a 30 de octubre de 2019, de dichas sociedades, también aprobados por las respectivas Juntas.

La fusión tiene carácter de impropia e inversa por cuanto la sociedad absorbente Newland Property Management, S.L.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbida Solgues Gpi, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión por así haberlo acordado los socios de ambas compañías.

Al objeto de simplificar y hacer posible el canje que a través de la fusión se verifica, se ha procedido a la reducción y redenominalización del capital social de la sociedad absorbente Newland Property Management, S.L.U., a través de la reducción del valor nominal de las participaciones redenominalizadas, siendo el total de la reducción por importe de 36,91 euros, pasando el capital social desde 60.000 euros, hasta 59.963,09 euros, y las participaciones de 100 a 14.311, la reducción es sin restitución ni compensación constituyendo una reserva indisponible por el importe objeto de la reducción en la contabilidad de la sociedad.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2020.

Como consecuencia de la fusión se producen en la sociedad absorbente la modificación estatutaria de los artículos 2.º y 7.º, que quedarán redactados como sigue:

"ARTÍCULO 2.º. - Objeto - La Sociedad tiene por objeto:

a) La gestión, asesoramiento y prestación de servicios de distribución, informáticos, contables, laborales, administrativos, de gestión de patrimonios inmobiliarios, de empresa, de estructura de la misma, de estrategias comerciales e

industriales, y de organización interna y externa, racionalización y planificación de la empresa, de la producción y de los recursos, así como el asesoramiento en el desarrollo de nuevas actividades a través de sociedades participadas, todo ello, tanto a sociedades del mismo grupo como a terceros.

b) La compra, venta, promoción, construcción y administración de toda clase de fincas rústicas y urbanas, esto es viviendas, locales, comerciales, naves industriales, hoteles, urbanizaciones, por cuenta propia y/o terceros, su parcelación y reparcelación, y la explotación, en cualquiera de las formas descritas por la Ley.

c) La ejecución, también por cuenta propia o de terceros, directa y/o indirectamente de toda clase de construcciones y obras en general.

d) La prestación de toda clase de asesoramiento en el tráfico inmobiliario, a personas físicas y/o jurídicas, por medio del personal de la propia compañía o a través de profesionales y especialistas que pueda contratar, que deberán estar adscritos al Colegio profesional correspondiente en el supuesto que la normativa de aplicación así lo exigiere.

e) Prestación de servicios de representación de terceros en órganos de gobierno en sociedades mercantiles.

f) La compra, suscripción, tenencia, gestión, permuta y venta de valores mobiliarios, sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las instituciones de Inversión Colectiva, así como a lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no sean cumplidos por la sociedad. CNAE 6832".

"ARTÍCULO 7.º. - El capital social es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (59.963,09.-€), dividido en 14.311 participaciones sociales, de números 1 al 14.311, ambos inclusive, de CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4,19.-€) de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley.

Barcelona, 16 de julio de 2020.- El Administrador único de Solgues Gpi, S.L., Francisco Soler Freixas.- Los Administradores solidarios de Newland Property Management, S.L.U., Francisco Soler Freixas y Fernando Conde Moller.

ID: A200030544-1